



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

3930

SANTIAGO,

13 DIC 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el numeral 12° del Artículo 4° y en el numeral 1° del artículo 121 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, modificado por el N°1 del D.S. N°44, de 2013, de Salud; y en el Artículo 1° Transitorio de este último decreto; en el D.S. 64, de 01 de octubre de 2018, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 435, de 13 de marzo de 2017, que ordena el inicio de los procedimientos destinados a la implementación y rendición del examen a los profesionales evaluadores de las Entidades Acreditadoras;
- 3) El Ordinario Circular IP/N°6, de 30 de julio de 2017, que cita a rendir el examen en su primera versión, a los evaluadores que se señala;
- 4) La Resolución Exenta IP/N°574, de 21 de febrero de 2019, que sustituye el procedimiento para la rendición del examen de los evaluadores;
- 5) El correo electrónico, de 13 de diciembre de 2019, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla, que informa sobre los resultados del examen a los profesionales evaluadores, rendido el día 22 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, atendido lo dispuesto en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, modificado por el N°1 del D.S. N°44, de 2013, de Salud, el cual dispone: "*Para llevar a cabo las evaluaciones que correspondan, la entidad acreditadora deberá contar con un cuerpo de evaluadores constituido por profesionales universitarios idóneos y suficientes, en un número no inferior a ocho, los que sólo podrán desempeñar dicha función en una entidad acreditadora a la vez, lo que será función de la entidad controlar. **Dichos evaluadores deberán contar con formación universitaria en calidad en salud y capacitación acerca del sistema de acreditación, la cual será evaluada por la Intendencia de Prestadores mediante un examen que tendrá una vigencia de tres años y cuya aprobación será requisito necesario para incorporarse al mencionado cuerpo de evaluadores***", mediante las resoluciones señaladas en los numerales 2), 3) y 4) de los Vistos precedentes, se ha dado inicio a la rendición de dicho examen;
- 2°.- Que, a su vez, dicho examen, **en régimen**, a que se refiere la convocatoria efectuada mediante el Oficio Circular señalado en el N°3) de los Vistos precedentes, fue rendido por **86** profesionales evaluadores. Además, se debe considerar **43** profesionales, que no justificaron fundadamente su inasistencia;
- 3°.- Que, mediante el correo electrónico, señalado en el numeral 5) de los Vistos precedentes, se ha informado respecto de los resultados del examen rendido en noviembre de 2019 referido

por lo que corresponde comunicar sobre la condición de aprobados o reprobados de los profesionales examinados en tales oportunidades, lo que se declarará en las nóminas que se contienen en la parte resolutive de este acto;

4°.- Que, al respecto, debe tenerse presente que, conforme lo dispone el procedimiento para la rendición del examen de los evaluadores, aprobado mediante la resolución señalada en el N°4) de los Vistos precedentes, dicho examen sólo se llevará a cabo de forma teórica, y según se dispone en el acápite IV de dicho procedimiento, sobre "*Reglas de Decisión del Examen del Evaluador: criterios de asistencia, evaluación y aprobación del examen y sobre su vigencia*", los examinados, para su aprobación definitiva, **deben aprobar el examen teórico**; que, para la determinación de la nota final de la examinación, el valor ponderado de la nota obtenida en el examen teórico corresponderá a un **100%**, de la nota obtenida en el examen; y que la condición de **aprobado** o **reprobado** resultante, se declara mediante la presente resolución de esta Intendencia, la que se notificará al representante legal de la Entidad Acreditadora a cuyo cuerpo de evaluadores pertenezca el examinado;

5°.- Que, debe tenerse presente, además, que, atendido lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° Transitorio del D.S. N°44, de 2013, de Salud, esta Intendencia formulará una nueva convocatoria de examinación, próximamente, para quienes hayan reprobado el examen, y para quienes, justificadamente, no hayan podido rendirlo en esa oportunidad;

6°.- Que, por último, debe tenerse presente que, conforme lo dispone el Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, **la aprobación** del examen tendrá una vigencia de **tres años, contados desde la notificación, por carta certificada, de la presente resolución**;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **DECLÁRASE**, que los **30** profesionales evaluadores, pertenecientes a Entidades Acreditadoras, que se señalan en la siguiente nómina **aprobaron** el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras, rendido el día 22 de noviembre de 2019, a saber:

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	De la Maza Maass	Marcia	6982242-8	Aprobado
2	Espinoza Sepúlveda	Tamara Sofía	16119430-1	Aprobado
3	Guarda Gutiérrez	Lucy Gisleine	10963202-3	Aprobado
4	Gutiérrez Cifuentes	Daniela Patricia	17328646-5	Aprobado
5	Hidalgo Castillo	Alejandro Ulises	16153902-3	Aprobado
6	Machado Brunaud	Melissa	17326195-0	Aprobado
7	Olivares Garay	Ivonne Mariette	14090133-4	Aprobado
8	Poblete Vásquez	Patricia Daniela	13676140-4	Aprobado
9	Quezada Colepué	Lidia Mabel	9725849-k	Aprobado
10	Valdivia Rosas	Ana María	9805094-9	Aprobado
11	Valencia Zelada	Támara Melissa	16330876-2	Aprobado
12	Vargas Olivares	Carolina Andrea	10710125-k	Aprobado

13	Villegas Lecaros	Verónica Clarisa	10387638-9	Aprobado
14	Banic Miranda	Carolina Isabel	15574261-5	Aprobado
15	Calderón Tobar	Karen Verónica	15844021-0	Aprobado
16	Cañoles Solís	Tamara Alejandra	15261645-7	Aprobado
17	Cárdenas De la Maza	María Mónica	7404152-3	Aprobado
18	Carrillo Pinilla	Cristina del Carmen	9888091-7	Aprobado
19	Cerda Cortés	Margaret Andrea	12395154-9	Aprobado
20	Colli Molina	Germán Eliézer	8977166-8	Aprobado
21	Cristi Oporto	Liliana Verónica	7470997-4	Aprobado
22	Hermosilla Marín	Ada María Liz	9933307-3	Aprobado
23	Molina Yañez	Jessica Leticia	15728164-k	Aprobado
24	Olate Ayala	Maribel Evelyn	13184462-k	Aprobado
25	Palma Holzapfel	María del Carmen	6552140-7	Aprobado
26	Pérez Caro	María Betzabé	7401719-3	Aprobado
27	Prado San Martín	Claudia Andrea	16019664-5	Aprobado
28	Soto Martínez	Carolina Viviana	13741736-7	Aprobado
29	Tapia Miranda	Daniela Elizabeth	15033213-3	Aprobado
30	Vignes Delgado	Sandra Patricia	8911822-0	Aprobado

2° TÉNGASE PRESENTE por los representantes legales de las Entidades Acreditadoras en cuyos cuerpos de evaluadores se encuentren incorporados los profesionales individualizados en la nómina contenida en el numeral precedente, que las aprobaciones que en dicho numeral se declaran, tendrán una vigencia de **tres años, contados desde la notificación, de la presente resolución.**

3° DECLÁRESE que los **9** profesionales postulantes, que se señalan en la siguiente nómina, **aprobaron** el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras,

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Bravo Pizarro	María Fernanda	15802372-5	Aprobado
2	Leal Molina	Ruth Paola	11948459-6	Aprobado
3	Puebla Ríos	Natalia Francisca	16741900-3	Aprobado
4	Romero Soto	Rodrigo José	12525671-6	Aprobado
5	Tapia Quiero	Armando Michael	10300585-k	Aprobado
6	Aliaga Martínez	Verónica Katherine	14150417-7	Aprobado

7	Castillo Astudillo	María Cristina	12964135-5	Aprobado
8	Gómez Nuñez	Héctor Mario	17269135-8	Aprobado
9	Herrera Ponce	Pamela Catalina	11633368-6	Aprobado

4° TÉNGASE PRESENTE por los representantes legales de las Entidades Postulantes, o por las Entidades Acreditadoras, que postularon un nuevo evaluador, que se encuentren contenidos, en la nómina del numeral precedente; que las aprobaciones en dicho numeral, tendrán una vigencia de **tres años, contados desde la notificación, de la presente resolución.**

5° DECLÁRASE que los **28** profesionales evaluadores, pertenecientes a Entidades Acreditadoras, que se señalan en la siguiente nómina **reprobaron** en primera instancia, el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras, rendido el día 22 de noviembre de 2019, a saber:

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Acuña Reyes	Daniella Patricia	16145055-3	Reprobado
2	Álvarez Ferrand	Elena Isabel	9124339-3	Reprobado
3	Cofré Torres	Matías Adolfo	16858698-1	Reprobado
4	Escobar González	Ingrid del Pilar	16505831-3	Reprobado
5	Escobar Pérez	Margarita	14316537-k	Reprobado
6	Ferdinand Olivares	Constanza María	13442228-9	Reprobado
7	Gomero Ceballos	Gilda Araceli	18301442-0	Reprobado
8	Henríquez Alvear	Elena María	12296279-7	Reprobado
9	Mella Cordero	Elizabeth	12778683-6	Reprobado
10	Provoste Pacheco	Ditzzy Patricia	14120004-6	Reprobado
11	Ruiz Albornoz	Carolina Elizabeth	15879240-0	Reprobado
12	Agurto Méndez	Luyinne Ninoska	15920403-3	Reprobado
13	Andrade Calvo	Bárbara Catalina	16677935-9	Reprobado
14	Arellano Olgún	Jania Patricia	8346785-1	Reprobado
15	Auad Salman	Yohanna Isabel	11648321-1	Reprobado
16	Baeza Correa	Carolina Andrea	15989512-2	Reprobado
17	Basoalto Suazo	Sandra Karina	14477409-4	Reprobado
18	Castillo López	Ángela María	24483733-6	Reprobado
19	Cordero Tulleres	Graciela Nora	16034720-1	Reprobado
20	Cutipa González	María Fernanda	16006436-6	Reprobado
21	De la Vega Castillo	Cristian Mauricio	11319228-3	Reprobado
22	Guajardo Rodríguez	Helen Karen	13343707-k	Reprobado
23	Hechem Pérez	Jorge	15103332-6	Reprobado
24	Mella Alegría	Gemma Elizabeth	12776917-6	Reprobado

25	Muñoz Quilodrán	Mónica Alejandra	9512009-1	Reprobado
26	Ogrodnik Soltesz	María Teresa	6446557-0	Reprobado
27	Parra Torres	Valeska Marcela	8771567-1	Reprobado
28	Saavedra Morales	Carmen Eliana	5226719-4	Reprobado

6° DECLÁRESE que los 7 profesionales postulantes, que se señalan en la siguiente nómina, **reprobaron**, en primera instancia, el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras,

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Contreras Araos	Loreto Andrea	15375415-2	Reprobado
2	Díaz Escalona	Gabriela Patricia	16752029-4	Reprobado
3	Martínez Figueroa	Susan Arlene	13640257-9	Reprobado
4	Ortega Boggiano	Gabriela Alejandra	15371844-K	Reprobado
5	Salas Wiedmaier	Marcela Carolina	9172597-5	Reprobado
6	Guzmán Gallardo	Francisco Javier	16100712-9	Reprobado
7	Pérez Espinace	Marta Andrea	13466568-8	Reprobado

7° DECLÁRESE que los **28** profesionales, que se señalan en la siguiente nómina, reprobaron en primera instancia, el examen del evaluador, por no justificar fundadamente su inasistencia,

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Acero Barrera	Ingrid Katherine	25413879-7	Reprobado
2	Ahumada Mercado	Luis Rodrigo	10455084-3	Reprobado
3	Aravena Muñoz	Pía Loreto	15581174-9	Reprobado
4	Barrera Córdova	Carolina Andrea	14146138-9	Reprobado
5	Bustamante Quezada	María Elena	7019915-7	Reprobado
6	Catalán Lara	Sandra	11686385-5	Reprobado
7	Cifuentes Arías	Gloria Soledad	13591208-1	Reprobado
8	Cortez Gómez	Verónica Andrea	14161005-8	Reprobado
9	Cruz Paredes	María Carolina	9682878-0	Reprobado
10	Díaz Zúñiga	Carmen Gloria	12022766-1	Reprobado
11	Francesconi Butikofer	Helga Liliana	14373886-8	Reprobado
12	González Monsalves	María Isabel	16230621-9	Reprobado
13	Jiménez Opazo	Pilar Andrea	13381344-6	Reprobado
14	López Reyes	Alicia Cecilia	11250713-2	Reprobado
15	Mendoza Arellano	Jéssica Cecilia	8584962-k	Reprobado

16	Muñoz Duhart	Fabiola Angélica	12157971-5	Reprobado
17	Nastaskin Chajnik	Vanina Marcela	21271290-6	Reprobado
18	Ochoa Muñoz	Nicolás Ramiro	7958455-k	Reprobado
19	Ortega Marmentini	Romina Pía	13835987-5	Reprobado
20	Parraguez Rojas	Patricia Josefina	6238522-7	Reprobado
21	Ponce Oyarzo	Karin Alis	17053184-1	Reprobado
22	Ramírez Beltrán	Sandra Alicia	7285871-9	Reprobado
23	Salas Gallardo	Marysabel	21264380-7	Reprobado
24	Sánchez Tapia	María Eugenia	5618523-2	Reprobado
25	Sanhueza Mora	Andrea Alejandra	16295257-9	Reprobado
26	Ubilla Sáez	María Luisa Bernardita	6569359-3	Reprobado
27	Ulloa Vásquez	Carina Araceli	15323861-8	Reprobado
28	Vicente Martínez	Irene María del Pilar	4779484-6	Reprobado

8° Asimismo, TÉNGASE PRESENTE que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° Transitorio del D.S. N°44, de 2013, del Ministerio Salud, los profesionales evaluadores que reprobaron el examen, que se individualizan en las nóminas, señaladas en los numerales 5°, 6° y 7°, así como quienes, justificadamente, no hayan podido rendirlo en las oportunidades antes descritas, tendrán **una nueva oportunidad para rendirlo**, la que se comunicará, en su oportunidad, a los representantes legales de las Entidades Acreditadoras y de Entidades postulantes, en cuyos cuerpos de evaluadores se encontraren incorporados.

9° DECLÁRASE que los **12** profesionales que se señalan en la siguiente nómina, **reprobaron** el examen de evaluadores de Entidades Acreditadoras, en segunda instancia, rendido el día 22 de noviembre de 2019, a saber:

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Catalán Pincheira	María Paz	15988660-3	Reprobado 2da. Instancia
2	Gallardo Garrido	Cristina Jacqueline	9682151-4	Reprobado 2da. Instancia
3	Infante Arnolds	María Virginia	5710601-8	Reprobado 2da. Instancia
4	Monsálvez Flores	Paola del Pilar	14297315-4	Reprobado 2da. Instancia
5	Olivos Jara	Sonia Luisa	10307280-8	Reprobado 2da. Instancia
6	Paredes Aranguiz	Marjorie Elizabeth	13026993-1	Reprobado 2da. Instancia
7	Rojas González	Daniela Alejandra	15363345-2	Reprobado 2da. Instancia
8	Saavedra Rojas	Iván Alexander	16771254-1	Reprobado 2da. Instancia

9	Vera Sommer	Susana Ester	6270263-k	Reprobado 2da. Instancia
10	Bravo Novoa	Ricardo Andrés	12013080-3	Reprobado 2da. Instancia
11	Martínez Tapia	Cristina Javiera	16115250-1	Reprobado 2da. Instancia
12	Vásquez Valderrama	Paula Isabel	11611586-7	Reprobado 2da. Instancia

10° DECLÁRASE que los **15** profesionales que se señalan en la siguiente nómina, **reprobaron** el examen de evaluadores de Entidades Acreditadoras, en segunda instancia, rendido el día 22 de noviembre de 2019, por la inasistencia injustificada a dicho examen a saber:


N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Alarcón Jaque	Marcela del Pilar	11535656-9	Reprobado 2da. Instancia
2	Artigas Silva	Daniela Alejandra	15341177-8	Reprobado 2da. Instancia
3	Bedoya Paucar	Mariela del Pilar	24024758-5	Reprobado 2da. Instancia
4	Bravo González	Victoria del Carmen	13900816-2	Reprobado 2da. Instancia
5	Cano Villar	Katherine Michel	16175868-K	Reprobado 2da. Instancia
6	Cubillos Lisperguier	María Irene	7577062-6	Reprobado 2da. Instancia
7	Escudero Quiroga	Patricia Angélica	9551390-5	Reprobado 2da. Instancia
8	Gálvez Duarte	María Cecilia	8146466-9	Reprobado 2da. Instancia
9	Moreira Sanango	Kenya Talia	14746290-5	Reprobado 2da. Instancia
10	Novoa Figueroa	María Eugenia	7819296-8	Reprobado 2da. Instancia
11	Pezzani Valenzuela	Marcela	8778917-9	Reprobado 2da. Instancia
12	Poblete Gómez	Verónica Paz	17190244-4	Reprobado 2da. Instancia
13	Prieto López	Alejandro Andrés	15831291-3	Reprobado 2da. Instancia
14	Torres Ruiz	Gloria de Lourdes	11545408-0	Reprobado 2da. Instancia
15	Zúñiga Pérez	Aída Yanet	13584248-6	Reprobado 2da. Instancia

11° Asimismo, **TÉNGASE PRESENTE** que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° Transitorio del D.S. N°44, de 2013, del Ministerio Salud, y Procedimiento para el examen del evaluador, respecto de los profesionales evaluadores que reprobaron el examen en segunda instancia, que se individualizan en las nóminas señaladas en los numerales 9° y 10°; se procederá a cancelar su aprobación por esta Intendencia, eliminándolas del Registro Público de Entidades Acreditadoras, cuando corresponda, sin posibilidad de postular a ser evaluador del Sistema Nacional de Acreditación, por un periodo de tres años, contados desde la notificación de la presente resolución, lo mismo en el caso de un postulante a evaluador. Si estos evaluadores o postulantes, pertenecen, a más de una Entidad, se le excluirá del cuerpo de evaluadores de cada una de ellas, notificando la resolución de cancelación a las entidades respectivas.

12° **TÉNGASE PRESENTE**, además, por los representantes legales de las Entidades Acreditadoras que, conforme lo dispuesto en el literal c), del N°3, acápite IV, del Procedimiento para el Examen del Evaluador de las Entidades Acreditadoras, aprobado en tercera versión, por la Resolución Exenta IP/N° 574, de 21 de febrero de 2019, que deberán **informar a esta Intendencia, con al menos 90 días hábiles de anticipación, la fecha de expiración del plazo de vigencia de la aprobación del examen de los profesionales que integren los cuerpos de evaluadores de sus representadas.**

13° **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los representantes legales de las Entidades Acreditadoras y Entidades postulantes a ser aprobadas, en cuyos cuerpos de evaluadores se encontraren incorporados los profesionales evaluadores, señalados en las nóminas que se contienen en los numerales **1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 9° y 10°** precedentes.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 4° DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.880, SOBRE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESTA INTENDENCIA INFORMA QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS SIGUIENTES RECURSOS: EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBE INTERPONERSE ANTE ESTA INTENDENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS, CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA; Y EL RECURSO JERÁRQUICO, YA SEA EN SUBSIDIO DEL ANTERIOR, O SI SÓLO SE INTERPUSIERE ESTE SEGUNDO RECURSO, PARA ANTE EL SUPERINTENDENTE DE SALUD, DENTRO DEL MISMO PLAZO ANTES SEÑALADO. ASIMISMO, CUALQUIER INTERESADO PODRÁ SOLICITAR ACLARACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.


BRH/CCV

Distribución:

- Representantes Legales de las Entidades Acreditadoras
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- + Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Abogada Unidad de Apoyo Legal IP
- Oficina de Partes
- Archivo